



JUNTA TENEDORES DE BONOS 2019

JUNIO 2019

ANTOFAGASTA • COQUIMBO • VIÑA DEL MAR • SANTIAGO • VILLARICA • PUCÓN • PUERTO VARAS • CHILOÉ • MENDOZA • PUNTA DEL ESTE

AGENDA

JUNTA TENEDORES DE BONOS



1. CITACION
2. ASISTENCIA Y QUORUM
3. SISTEMA DE VOTACION

4. DESIGNACIÓN DE FIRMANTES DEL ACTA
5. PUNTOS DE LA TABLA (objeto de la Junta)
6. CONSULTAS

1. CITACION.
2. ASISTENCIA Y QUORUM.
3. SISTEMA DE VOTACION.
4. DESIGNACIÓN DE FIRMANTES DEL ACTA.

AGENDA

JUNTA TENEDORES DE BONOS



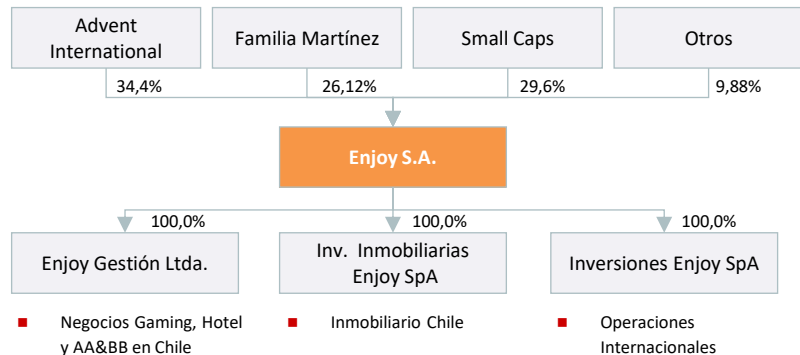
-
1. CITACION
 2. ASISTENCIA Y QUORUM
 3. SISTEMA DE VOTACION
 4. DESIGNACIÓN DE FIRMANTES DEL ACTA
 5. **PUNTOS DE LA TABLA (objeto de la Junta)**
 6. CONSULTAS



OBJETO DELA
JUNTA

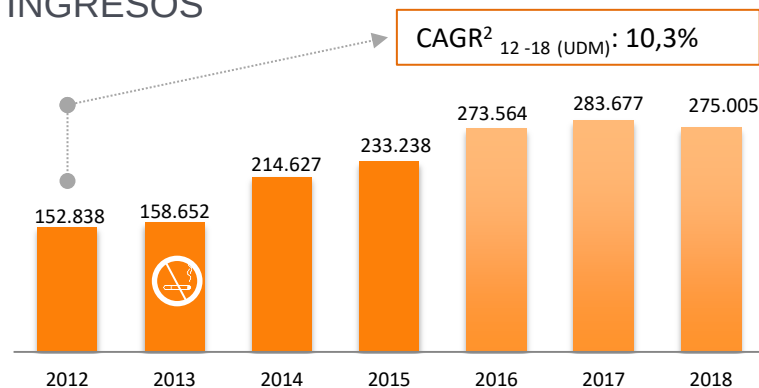
HECHOS
RECIENTES Y
CONTEXTO

CONTEXTO | ESTRUCTURA



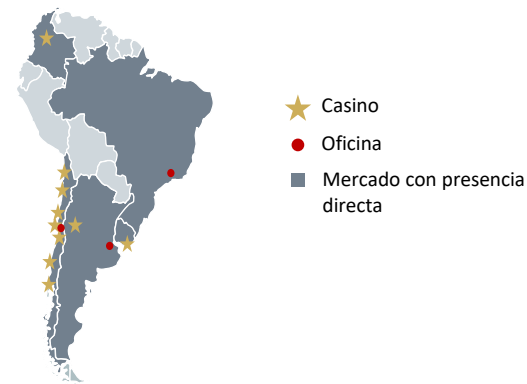
Estructura al 10 de Junio 2019

INGRESOS

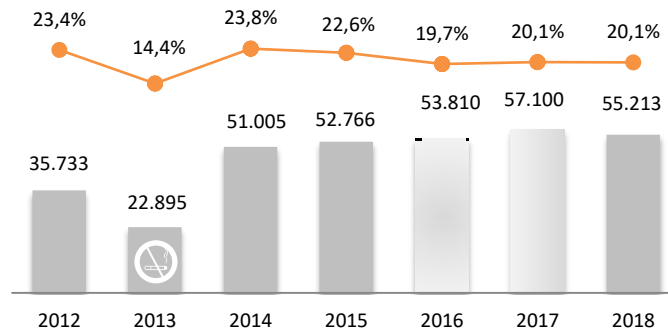


Cifras millones CLP

PRESENCIA GEOGRÁFICA



EBITDA y Margen EBITDA



CONTEXTO | DESEMPEÑO HISTORICO

2008 - 2015

Inversión

US\$Mill

- ✓ Enjoy ANF+CQ (~\$160)
- ✓ Compra + ampliación Stgo
- ✓ Enjoy PDE 45%, (\$139)
- ✓ Ley de Tabaco (-30%)
- ✓ FIP (\$60)
- ✓ Bonos locales (~\$200)
- ✓ IPO+Aum Cap (~\$140)

2016

Estabilización

- ✓ Se abre periodo PUT PDE
- ✓ Interés Caesars (23%)
- ✓ Ajuste Covenant y convertibilidad bonos
- ✓ Planes de eficiencia

2017

- ✓ Bono Internacional \$300 (10,5%)
- ✓ Pago Caesars \$188 (PDE)
- ✓ Prepago:
 - Sindicado
 - FIP
 - Efectos de Comercio

2018

Fortalecimiento

- ✓ Aumento Capital ~\$170
- ✓ Pago Bonos locales \$125
- ✓ Pago Bono int \$105 (35%)
- ✓ Renov. 3 licencias + 1 nueva
- ✓ Plan de Inversión ~ \$120
- ✓ Bono local \$125 (Pago Serie F, Puentes BDG y Proyectos)

CLP MM\$	2013	2014	2015	2016	2017	2018
EBITDA Adj.	25.504	53.282	58.615	61.161	62.118	58.469
Deuda Total	298.934	332.229	368.356	374.484	345.331	336.424
DFN	192.355	205.695	180.616	184.401	314.986	252.015
DFN/EBITDA Adj.	7,5	3,9	3,1	3,0	5,1	4,3
DFN/Pat.	1,46x	1,35x	1,13x	1,11x	4,27x	1,47x
Mkt Cap	170.229	141.448	84.892	115.256	125.888	265.265
Clasificación	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB	BBB+
Tasa prom*	6,9%	7,4%	8,8%	8,2%	9,6%	8,4%

Deuda Total: Total Pasivos Financieros + PUT CZR + FIP, los dos últimos fueron cancelados el 2017.

CONTEXTO | HECHOS RECIENTES

- **Enero 2018**, Entrada de **Advent** a la propiedad de Enjoy con 34,4%, como el mayor accionista de la Compañía. AUM por +US\$40.000mm, 6to Private Equity a nivel mundial.
- **Enero 2018**, Enjoy recibe aumento de capital por US\$178mm destinado a **fortalecimiento financiero**, con pago de deudas por US\$257mm.
- **Junio 2018**, Enjoy se adjudica la **renovación de licencias** de Viña, Coquimbo y Pucón y obtiene licencia de Puerto Varas. Esto aumenta duration de licencias de 7 a 14 años.
- **Agosto 2018**, Se acuerda **adquisición** de operaciones de Los Ángeles y San Antonio por US\$11,5mm.
- **Noviembre 2018**, **Emisión de bono** Serie I (Carátula UF+3,90%, transando a 3,17%), mejorando condiciones, duration, homogeneizando covenants y obteniendo parte de los recursos para financiar plan de inversiones SCJ.
- **Febrero y Noviembre 2018**, Agencias de Rating **mejoran clasificación**, Humphreys (BBB a BBB+ Local) y Fitch (B a B+ Internacional).
- **Abril 2019**, **Emisión de bono** Serie J, (Carátula UF+3,50%, transando a UF+2,95%, misma estructura Serie I), aumentando duration y liberando liquidez 2019 y 2020).

CONTEXTO | ULTIMOS RESULTADOS

- **Q3 18 a Q1 19:**
 - Caída **mercado Argentino** a partir del segundo semestre de 2018.
 - Efecto **Hold** (inherente a nuestro negocio) en Punta del Este y Enjoy Santiago.
 - **Decisiones de negocio** que impactaron flujos de visitas e ingresos.
- **2019**, Re-definición de la **propuesta de valor** y estrategia comercial (en ejecución).
- **2019**, Incorporación de **nuevo CEO** y cambios en equipo de Ejecutivos Principales.



OBJETO DE LA
JUNTA

PROPUESTA
MODIFICACIÓN

PROPUESTA | CAMBIO MEDICIÓN COVENANTS

	Cambio	Situación Actual	Propuesta a Tenedores de Bonos
1	DFN/EBITDA Ajustado	■ $\leq 4,50$ veces	■ $\leq 5,50$ veces ; a partir de la medición de Jun-19 hasta la medición de Dic-2020.
2	Definición: EBITDA Ajustado	■ EBITDA Ajustado: Enjoy S.A.	■ EBITDA Ajustado: Enjoy S.A. + 53% EBITDA MENDOZA
3	Definición: DFN	■ DFN: Enjoy S.A.	■ DFN: Enjoy S.A. + 53% DFN MENDOZA

Actualmente somos dueños de un 53% de la Operación de Mendoza, sin embargo contablemente no consolidamos, por lo que esta operación es reconocida solo en el Estado de Resultado, en la partida **“Inversiones en asociadas y Sociedades de control conjunto”**.

PROPUESTA | AJUSTES DE COVENANTS

Propuesta de Ajuste

■ Proyectos de Inversión

- Plan de Inversiones Nuevas Licencias SCJ USD 120 MM
- Renovación Parque Tragamonedas
- Mejorar propuesta de valor en otras operaciones

■ Reforzar Estrategia Comercial

- Potenciar Actividades Comerciales
- Nueva Propuesta de valor

■ Riesgo Volatilidad

- Mantener Holgura Requerida por el Negocio (Volatilidad Hold)

■ Incluir Mendoza

- Visibilidad Operación Relevante
- Homologación Estructura de Covenants Futura

PORPUESTA | COMPENSACIÓN

En caso que se apruebe la propuesta, materializándose en una modificación al Contrato de Emisión, la compañía compensará a todos los tenedores de bonos con derecho a participar en esta Junta con voz y voto con el pago de una suma, por única vez, por un valor total de UF 25.000 equivalente al resultado de aplicar 50 puntos base (0,5%) al monto nominal vigente de los títulos de deuda de la serie I y J, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento al día del pago.

La fecha del pago será el día que resulte de contar 10 días hábiles bancarios desde la fecha en que se perfeccione la escritura modificatoria del Contrato de Emisión.

PROPUESTA

Modificar o complementar la cláusula Primera del Contrato de Emisión, titulada “Definiciones”.

Enjoy Mendoza: Significará CELA S.A., filial de Enjoy S.A.

Deuda Financiera Neta de Enjoy Mendoza: la diferencia positiva, si la hubiere, entre: /A/ la suma de los saldos correspondientes a las partidas del balance de Enjoy Mendoza bajo la denominación “Préstamos que devengan intereses”, “Acreedores por leasing financiero”, “Obligaciones con el público, efectos de comercio”, “Obligaciones con el público, Bonos”, y, en general, cualquier otra partida contenida en el balance de Enjoy Mendoza que se refiera a obligaciones de pago de dinero derivadas de Deuda Financiera de Enjoy Mendoza; /B/ la suma de los saldos correspondientes a las partidas del balance de Enjoy Mendoza bajo la denominación “Efectivo y equivalentes en efectivo”.

Deuda Financiera de Enjoy Mendoza: todas aquellas deudas u obligaciones de Enjoy Mendoza de cualquier tipo o naturaleza con bancos e instituciones financieras así como con cualquier otro tercero, incluyéndose pero no limitándose a personas relacionadas a Enjoy Mendoza, sin duplicación, que deriven de: /A/ contratos de mutuo, préstamo, crédito de dinero, descuento, factoring o factoraje; /B/ la emisión de valores representativos de deuda en forma de bonos, pagarés o cualquier clase de títulos de crédito; /C/ contratos de leasing o arrendamiento financiero con o sin opción de compra; /D/ contratos de compra de activos cuyo precio se pacta a un plazo mayor a doce meses; /E/ derivados financieros u otros instrumentos de similar naturaleza que cubran variaciones de precio, tipo de cambio o tasa de interés; /F/ venta de inventario con pacto de retrocompra; y /G/ operaciones simultáneas.

PROPUESTA | Modificar o complementar la cláusula Primera del Contrato de Emisión, titulada “Definiciones”.

EBITDA Ajustado de Enjoy Mendoza: el resultado de la suma de las siguientes partidas del balance de Enjoy Mendoza :
/A/ ingresos de actividades ordinarias; menos /B/ costo de ventas; menos /C/ gastos de administración; más /D/ depreciación del ejercicio; más /E/ amortización; más /F/ deterioro /reverso/ de existencias; y más /G/ deterioro /reverso/ de deudores corrientes.

PROPUESTA

Modificar, eliminar o complementar la cláusula Décima del Contrato de Emisión, titulada “Obligaciones de hacer y Obligaciones de no hacer”, en particular respecto del número Uno letra /g/.

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente: **Uno. Obligaciones de Hacer:**
/g/ Mantener las siguientes relaciones medidas y calculadas trimestralmente, sobre los Estados Financieros del Emisor:
/i/ una Relación Deuda a EBITDA Ajustado, según dicho término se define más adelante, inferior o igual a **cuatro coma cinco veces** a partir del cuarto trimestre del año 2018, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 31 de diciembre de 2018 y hasta la medición que se efectúe al cierre del primer trimestre del año 2019, esto es, al 31 de marzo de 2019;

ii/ una Relación Deuda a EBITDA Ajustado, según dicho término se define más adelante, inferior o igual a **cinco coma cinco veces** a partir del segundo trimestre del año 2019, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 30 de junio de 2019 y hasta la medición que se efectúe al cierre del cuarto trimestre del año 2020, esto es, al 31 de diciembre de 2020;

/iii/ una Relación Deuda a EBITDA Ajustado, según dicho término se define más adelante, inferior o igual a **cuatro coma cinco veces** a partir del primer trimestre del año 2021, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 31 de marzo de 2021 y siguientes.

/iv/ una Relación Deuda a Patrimonio, según dicho término se define más adelante, inferior o igual a dos veces.

PROPUESTA | Modificar, eliminar o complementar la cláusula Décima del Contrato de Emisión, titulada “Obligaciones de hacer y Obligaciones de no hacer”, en particular respecto del número Uno letra /g/.

El Emisor informará el valor de los índices a que se refiere este literal y su forma de cálculo en las notas de sus Estados Financieros.

Para los efectos de lo dispuesto en esta letra /g/, se entenderá por:

/u/ “**Relación Deuda a EBITDA Ajustado**” el resultado de /A/ la **Deuda Financiera Consolidada Neta**, según dicho término se define más adelante, dividido por /B/ el **EBITDA Ajustado**, según dicho término se define más adelante.

/v/ “**Relación Deuda a Patrimonio**” el resultado de /A/ la **Deuda Financiera Consolidada Neta**, dividido por /B/ el **Patrimonio**, según dicho término se define más adelante.

/w/ Para los efectos de lo dispuesto en esta letra /g/ numeral /i/, a partir del cuarto trimestre del año 2018, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 31 de diciembre de 2018 y hasta la medición que se efectúe al cierre del primer trimestre del año 2019, esto es, al 31 de marzo de 2019, se entenderá por “**Deuda Financiera Consolidada Neta**” la diferencia positiva, si la hubiere, entre: /A/ la suma de los saldos correspondientes a las partidas de los Estados Financieros bajo la denominación “Préstamos que devengan intereses”, “Acreedores por leasing financiero”, “Obligaciones con el público, efectos de comercio”, “Obligaciones con el público, Bonos”, y, en general, cualquier otra partida contenida en los Estados Financieros que se refiera a obligaciones de pago de dinero derivadas de Deuda Financiera, según dicho término se define más adelante ; y /B/ la suma de los saldos correspondientes a las partidas de los Estados Financieros bajo la denominación “Efectivo y equivalentes en efectivo”.

PROPUESTA | Modificar, eliminar o complementar la cláusula Décima del Contrato de Emisión, titulada “Obligaciones de hacer y Obligaciones de no hacer”, en particular respecto del número Uno letra /g/.

Para los efectos de lo dispuesto en esta letra /g/ numerales /ii/ y /iii/, a partir del segundo trimestre del año 2019, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 30 de junio de 2019 y siguientes, se entenderá por **“Deuda Financiera Consolidada Neta”** el resultado de sumar: (UNO) el resultado de multiplicar la **“Deuda Financiera Neta de Enjoy Mendoza”** por la participación accionaria directa o indirecta de Enjoy S.A en Enjoy Mendoza, más (DOS) la diferencia positiva, si la hubiere, entre: /A/ la suma de los saldos correspondientes a las partidas de los Estados Financieros bajo la denominación “Préstamos que devengan intereses”, “Acreedores por leasing financiero”, “Obligaciones con el público, efectos de comercio”, “Obligaciones con el público, Bonos”, y, en general, cualquier otra partida contenida en los Estados Financieros que se refiera a obligaciones de pago de dinero derivadas de Deuda Financiera, según dicho término se define más adelante; y /B/ la suma de los saldos correspondientes a las partidas de los Estados Financieros bajo la denominación “Efectivo y equivalentes en efectivo”.

/x/ Para los efectos de lo dispuesto en esta letra /g/ numeral /i/, a partir del cuarto trimestre del año 2018, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 31 de diciembre de 2018 y hasta la medición que se efectúe al cierre del primer trimestre del año 2019, esto es, al 31 de marzo de 2019, se entenderá por **“Deuda Financiera”** todas aquellas deudas u obligaciones de cualquier tipo o naturaleza con bancos e instituciones financieras así como con cualquier otro tercero, incluyéndose pero no limitándose a personas relacionadas al Emisor, sin duplicación, que deriven de: /A/ contratos de mutuo, préstamo, crédito de dinero, descuento, factoring o factoraje; /B/ la emisión de valores representativos de deuda en forma de bonos, pagarés o cualquier clase de títulos de crédito; /C/ contratos de leasing o arrendamiento financiero con o sin opción de compra; /D/ contratos de compra de activos cuyo precio se pacta a un plazo mayor a doce meses; /E/ derivados financieros u otros instrumentos de similar naturaleza que cubran variaciones de precio, tipo de cambio o tasa de interés; /F/ venta de inventario con pacto de retrocompra; y /G/ operaciones simultáneas.

PROPUESTA

Modificar, eliminar o complementar la cláusula Décima del Contrato de Emisión, titulada “Obligaciones de hacer y Obligaciones de no hacer”, en particular respecto del número Uno letra /g/.

Para los efectos de lo dispuesto en esta letra /g/ numerales /ii/ y /iii/, partir del segundo trimestre del año 2019, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 30 de junio de 2019 y siguientes, se entenderá por “**Deuda Financiera**” la suma de: (UNO) el resultado de multiplicar la “**Deuda Financiera de Enjoy Mendoza**” por la participación accionaria directa o indirecta de Enjoy S.A en Enjoy Mendoza, y (DOS) todas aquellas deudas u obligaciones de cualquier tipo o naturaleza con bancos e instituciones financieras así como con cualquier otro tercero, incluyéndose pero no limitándose a personas relacionadas al Emisor, sin duplicación, que deriven de: /A/ contratos de mutuo, préstamo, crédito de dinero, descuento, factoring o factoraje; /B/ la emisión de valores representativos de deuda en forma de bonos, pagarés o cualquier clase de títulos de crédito; /C/ contratos de leasing o arrendamiento financiero con o sin opción de compra; /D/ contratos de compra de activos cuyo precio se pacta a un plazo mayor a doce meses; /E/ derivados financieros u otros instrumentos de similar naturaleza que cubran variaciones de precio, tipo de cambio o tasa de interés; /F/ venta de inventario con pacto de retrocompra; y /G/ operaciones simultáneas.

PROPUESTA | Modificar, eliminar o complementar la cláusula Décima del Contrato de Emisión, titulada “Obligaciones de hacer y Obligaciones de no hacer”, en particular respecto del número Uno letra /g/.

/y/ Para los efectos de lo dispuesto en esta letra /g/ numeral /i/, a partir del cuarto trimestre del año 2018, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 31 de diciembre de 2018 y hasta la medición que se efectúe al cierre del primer trimestre del año 2019, esto es, al 31 de marzo de 2019, se entenderá por “**EBITDA Ajustado**” el resultado de la suma de las siguientes partidas de los Estados Financieros: /A/ ingresos de actividades ordinarias; menos /B/ costo de ventas; menos /C/ gastos de administración; más /D/ depreciación del ejercicio; más /E/ amortización; más /F/ deterioro /reverso/ de existencias; y más /G/ deterioro /reverso/ de deudores corrientes.

Para los efectos de lo dispuesto en esta letra /g/ numerales /ii/ y /iii/, a partir del segundo trimestre del año 2019, esto es, a partir de la medición que se efectúa al 30 de junio de 2019 y siguientes, se entenderá por “**EBITDA Ajustado**” el resultado de la suma de: (UNO) el resultado de multiplicar el “**EBITDA Ajustado de Enjoy Mendoza**” por la participación accionaria directa o indirecta de Enjoy S.A en Enjoy Mendoza; y (DOS) la suma de las siguientes partidas de los Estados Financieros: /A/ ingresos de actividades ordinarias; menos /B/ costo de ventas; menos /C/ gastos de administración; más /D/ depreciación del ejercicio; más /E/ amortización; más /F/ deterioro /reverso/ de existencias; y más /G/ deterioro /reverso/ de deudores corrientes; /z/ “**Patrimonio**” significará la suma de las cuentas “Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora” más “Participaciones no controladoras” contenidas en los Estados Financieros del Emisor.

JUNTA TENEDORES DE BONOS JUNIO 2019



Disclaimer

La información presentada en este documento ha sido preparada por Enjoy S.A. (en adelante la "Compañía" o "Enjoy", con el propósito de entregar antecedentes de carácter general de la Compañía. En su elaboración se ha utilizado información entregada por la Compañía e información pública.

En opinión de la administración de Enjoy S.A., los presentes Estados Financieros Consolidados reflejan adecuadamente la situación económica financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2019. Todas las cifras se encuentran expresadas en pesos chilenos (Tipo de cambio de cierre 678,53 CLP / USD al 31 de marzo de 2019) y se emiten conforme lo dispone la Norma de Carácter General N° 346 (que derogó la Norma de Carácter General N° 118 y modificó la Norma de Carácter General N° 30) y Circular N° 1924, ambas, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Enjoy S.A. es una Sociedad Anónima constituida mediante escritura pública del 23 de octubre de 2001.

Enjoy S.A. es la matriz de un grupo de sociedades dedicadas a la explotación de casinos de juego, hoteles, discoteque, restaurantes, salones de eventos, espectáculos, comercializadoras, arrendadoras, importadoras, exportadoras de máquinas tragamonedas y sus accesorios, inmobiliarias, sociedades de inversiones y agencias de negocios, entre otras, las cuales se encuentran organizadas a través de tres subsidiarias de primera línea, las cuales se detallan a continuación:

Enjoy Gestión Ltda., es la sociedad bajo la cual se agrupan principalmente sociedades que se dedican a la operación de casinos de juego, restaurantes, hoteles, discoteque, salones de eventos y espectáculos, entre otras y también sociedades que prestan servicios de asesoría, gestión y operación al resto de las sociedades del grupo y a terceros.

Inversiones Enjoy S.p.A., es la sociedad bajo la cual se agrupan las inversiones y operaciones en el extranjero.

Inversiones Inmobiliarias Enjoy S.p.A., es la sociedad bajo la cual se agrupa el negocio inmobiliario en Chile.



MUCHAS GRACIAS

